

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Fiscalía General de la República		DIRECCION DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:4101
DACI de la Fiscalía General de la Republica		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Antiguo Cuscatlán 20 de Septiembre del 2019		No.Orden:245/2019
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
LOPEZ ORELLANA, GUILLERMO ANTONIO				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:4101 Fortalecimiento Institucional Cooperación Externa --SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	-	-
1	Servicio	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA 37 PARTICIPANTES, QUE ASISTIRÁN AL TALLER DE ATENCIÓN LEGAL Y PSICOSOCIAL, A DESARROLLARSE EN LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN FISCAL.(54310)	\$416.25	\$416.25
-	-	TOTAL.....	-	\$416.25
SON: cuatrocientos dieciséis 25/100 dólares				
OBSERVACIÓN: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR. CRÉDITO 10 DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN TESORERÍA DE LA FGR, EJECUCIÓN DEL SERVICIO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FONDOS DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDADES PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE DELITO, CON ÉNFASIS EN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y MUJER (FONDOS UNICEF), EN LA OFICINA FISCAL DE SAN MIGUEL, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
PARA COORDINAR DICHO SERVICIO COMUNICARSE CON LA DIRECCIÓN ESCUELA DE CAPACITACIÓN FISCAL Y SE DESIGNA COMO ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA A LA LICDA. ELIA ROXANA MOLINA, JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA, COMUNICARSE AL TELÉFONO 2593-7175.				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, FACTURA Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

NOTA: LA FGR APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP